



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N°1343
15 DE OCTUBRE DE 2020

Arq. Angélica Sosa de Perovic
ALCALDESA MUNICIPAL a.i. DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley;
DECRETA:

“LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL DE AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE TERRENO MUNICIPAL, A TÍTULO ONEROSO”

Artículo 1.- La presente Ley Municipal tiene por objeto autorizar la Transferencia a Título Oneroso de un Terreno de Propiedad Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a favor de los señores Roberto Claros Montaña y Fortuna Vargas de López, de conformidad con la normativa constitucional, nacional y sub-nacional.

Artículo 2.- Se aprueba la enajenación de las Áreas de Propiedad Municipal, a Título oneroso a favor del señor Roberto Claros Montaña con C.I. N° 1959735-S.C., del terreno ubicado en la Zona Sur, U.V. 48, Mz. 21, Barrio “La Morita”, Distrito Municipal N° 4, con una superficie de 360,00 m² y, del terreno ubicado en la Zona Sur, U.V. 48, Mz. 21, Barrio “La Morita”, Distrito Municipal N° 4, con una superficie de 205,64 m², a favor de la señora Fortuna Vargas de López con C.I. N° 1522845-S.C. y las respectivas Minutas de Transferencia a Título Oneroso, de ambos lotes de terreno, mismos que cuentan con Escritura de Cesión a título gratuito, de la Sra. Rosa Suárez Vda. de Velasco, mediante Escritura Pública N° 247/90 de fecha 06 de septiembre de 1990, extendida por el Dr. Alberto Descarpontriez Treu, Notario de Hacienda Departamental e inscrito en las oficinas de Derechos Reales bajo la Partida Computarizada N° 010086250 de fecha 03 de octubre de 1991.

Artículo 3.- Se aprueba la Resolución Administrativa SEMPLA-PAL-247 N° 289/2018 y la Resolución Administrativa SEMPLA-PAL-247 N° 290/2015, ambas de fecha 19 de octubre de 2015, de cambio de uso de suelo de la U.V. 48, Zona Sur, Distrito Municipal N° 4, Barrio “La Morita” de esta ciudad, destinándolos a partir de la fecha uso de vivienda, la primera con una superficie de 205,64 m² y la segunda con una superficie de 360,00 m², con los siguientes datos técnicos:

TERRENO A FAVOR DE LA SRA. FORTUNA VARGAS DE LÓPEZ:

Ubicación : U.V. 48 – D.M. N° 4
Superficie : 205,64 m²
Uso de Suelo : Vivienda

Colindancias :
- Norte : mide 10,45 m. línea recta con lote S/N.
- Sur : mide 10,45 m. línea recta con calle S/N.
- Este : mide 19,57 m. línea recta con loteS/N.
- Oeste : mide 19,57 m. con lote S/N.



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Coordenadas:

| COORDENADAS UTM. WGS - 84 | | |
|---------------------------|------------|-------------|
| PUNTO | X | Y |
| V1 | 480909,133 | 8030097,688 |
| V2 | 480919,581 | 8030097,534 |
| V3 | 480918,989 | 8030077,973 |
| V4 | 480908,540 | 8030078,127 |

TERRENO A FAVOR DEL SR. ROBERTO CLAROS MONTAÑO:

Ubicación : U.V. 48 - D.M. N° 4
Superficie : 360,00 m²
Uso de Suelo : Vivienda
Colindancias :

- Norte : mide 14,40 m. línea recta con calle S/N.
- Sur : mide 4,57 m, más 4.01 m, más 5.99 m. línea recta con lote S/N.
- Este : mide 19,99 m, más 3.07 m, más 9.40 m. línea recta con lote S/N.
- Oeste : mide 32,64 m. línea recta con lote S/N.

Coordenadas:

| COORDENADAS UTM. WGS - 84 | | |
|---------------------------|------------|-------------|
| PUNTO | X | Y |
| V1 | 480919,381 | 8030138,832 |
| V2 | 480919,481 | 8030118,596 |
| V13 | 480913,493 | 8030118,581 |
| V12 | 480913,500 | 8030115,511 |
| V11 | 480909,494 | 8030115,501 |
| V10 | 480909,463 | 8030106,103 |
| V8 | 480904,893 | 8030106,103 |
| V9 | 480904,987 | 8030139,010 |

Artículo 4.- En cumplimiento del Numeral 13 del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se dispone la remisión de la presente Ley, a la Asamblea Legislativa Plurinacional, para su homologación.

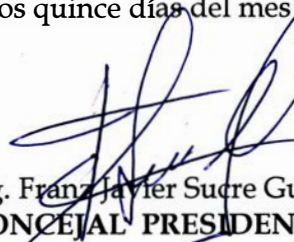
Artículo 5.- En aplicación del Artículo 14 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, remítase la presente Ley al Servicio Estatal de Autonomías - SEA, para fines consiguientes.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal, para su promulgación y publicación.



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Es dada en el Salón de Sesiones "Andrés Ibáñez", del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los quince días del mes de octubre de dos mil veinte años.


Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL PRESIDENTE




Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 15 de octubre de 2020


Arq. Angelica Sosa de Perovic
ALCALDESA MUNICIPAL a.i.